

BASES PROMOCIÓN

Concurso “Entra al Juego con Ruta del Maipo”

En Santiago, a 01 de agosto de 2026: RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., RUT N°96.875.230-8, del giro de su denominación, representada por don Miguel Carrasco Rodríguez, cédula nacional de identidad N°7.398.910-8 y don Mario Ballerini Figueroa, cédula nacional de identidad N°10.115.190-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante también e indistintamente “RUTA DEL MAIPO”, el “Concesionario” u “Organizador”, viene a establecer las siguientes bases legales (en adelante las “Bases”) que regularán los siguientes términos y condiciones del concurso.

Estas Bases estarán disponibles en la página www.rutamaipo.cl

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO, desarrollará un concurso en el que se sortearán entradas para los partidos de local en los equipos de Curicó Unido y Colchagua CD durante el año 2026. Los ganadores se darán a conocer en las redes sociales (Instagram) de RUTA DEL MAIPO y página web www.rutamaipo.cl.

1.2 REQUISITOS GENERALES

- Ser personal natural y mayor de edad.
- Ser residente en Chile.

1.3 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar, enumerados en los puntos 1.2 y 2.1 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que han cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo se informará a los ganadores de este, mediante el envío de un mensaje directo a su cuenta de Instagram.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO a utilizar específica y únicamente su nombre y RUT, para fines de comunicar el ganador en redes sociales, sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto. En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente. Así las cosas, todo participante autoriza y consiente el uso de sus datos personales, específica y únicamente su nombre y RUT, así como su imagen, tanto para participar en la presente promoción, como para



finés publicitarios. Además, y con el mismo fin, el día del evento se grabará un pequeño video de los ganadores en el estadio disfrutando de la actividad.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que puedan derivar o que pueda surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5 LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquiera razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar, o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

1.6 PUBLICIDAD DE LOS GANADORES

Las personas que resulten ganadoras autorizan y consisten expresamente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres, voz e imagen en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO determine para fines publicitarios y de marketing. Todo ganador y participante se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio que resulto favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción. Dicha difusión será razonable, proporcional y vinculada exclusivamente a la promoción, evitando usos indebidos o ajenos a la presente promoción.

1.7 MODIFICACIONES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará en estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner que se encuentra las Bases.

1.8 NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.



RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios solo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y consecuencia.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1 REQUISITOS PARTICULARES

- Ser persona natural y mayor de edad.
- Ser residente en Chile.

2.2 RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO, su matriz Intervial Chile S.A y sus empresas.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Personas menores de edad.



2.3 DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Redes sociales.
- Cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

DocuSigned by:

CBBEE667F1D4408...

Miguel Carrasco Rodríguez

DocuSigned by:

DA45174FE7604A6...

Mario Ballerini Figueroa

pp. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Santiago, 01 de agosto de 2026.